

DECRETO 521 DE 2019

(marzo 26)

D.O. 50.907, marzo 26 de 2019

por el cual se deroga el Decreto número 492 del 20 de marzo de 2019.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#),

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 492 del 20 de marzo de 2019 se delegaron unas funciones constitucionales con ocasión del traslado del Presidente de la República a las ciudades de Chengdu y Pekín – República Popular China, con el fin de asistir a la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y realizar una visita de Estado a ese país a partir del día 27 y hasta el 2 de abril de 2019.

Que el Presidente de la República canceló su viaje a la República Popular China.

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto número 492 del 20 de marzo de 2019,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar en todas sus partes el Decreto número 492 del 20 de marzo de 2019.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ